ACLARATORIO Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO n° 2020-0254

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 82.394.545 expedida en Fusagasugá, actuando en calidad de Secretario De Hacienda, cargo para el cual fue nombrado mediante el decreto 017 del 1° de enero de 2020, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, delegado por el Alcalde municipal mediante decreto 056 del 16 de enero de 2020 "para celebrar los contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, realiza la presente Aclaración y modificación No.1, al Contrato de Suministro N° 2020-0254 el cual se regirá por lo expuesto a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 15 de Abril se suscribió el contrato de suministros N. 2020-0254 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MERCADOS PARA ATENDER LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO UAEGRD-CDCVI-53 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ", por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE. **2)** Se suscribió el acta de inicio el 17 de abril de 2020. **3)** En cumplimiento del contrato, el contratista realizo entrega parcial de los productos, realizando el respectivo ingreso al almacén con fecha 20 de abril. **4)** Los recursos que soportan el contrato de suministro provienen del convenio UAEGRD-CDCVI-53 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ". **5)** El Municipio firmo un convenio de N° UAEGRD-CDCVI-53 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ", cuyo objeto es " Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca – Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres y el Municipio de Fusagasugá encaminados a la toma de medidas extraordinarias para el manejo de las respuesta ante el impacto socioeconómico , causados por la emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Económica , Social y Ecológica en la Nación". **6)** Teniendo en cuenta que en virtud de la emergencia, y el afán en la necesidad de adquirir los mercados con el fin de solventar las necesidades básicas de un gran número de familias Fusagasugueñas, al momento de diligenciar la documentación previa a la celebración del contrato (viabilidad y CDP) se expidieron dichos documentos afectando un rubro presupuestal que no correspondía a aquel por el cual se deberían sacar dichos recursos. **7)** En vista de lo anterior se hace necesario proceder a corregir dicha documentación mediante la expedición de una nueva viabilidad y un nuevo CDP que corresponda al que realmente debió afectarse en su momento, lo mismo que la expedición de un nuevo registro presupuestal que respalde el compromiso; es menester dejar claridad que a la fecha no se han realizado pagos que afecten el valor de dichos rubros. **8)** Por tal razón la oficina misional solicitó la expedición de una nueva viabilidad, un nuevo CDP y la Dirección de Contratación solicitó la expedición de un nuevo Registro Presupuestal que respalda las obligaciones del contrato de Suministro 2020-0254.GI **9)** Por lo tanto una vez obtenida la documentación a que se ha hecho referencia, se procedió por parte de la Dirección de Contratación a la elaboración del presente clausulado modificatorio del contrato de suministro 2020-0254, teniendo para todos los efectos legales los documentos (VIABILIDAD, CDP, así como el registro presupuestal que soporta la obligación) expedidos nuevamente por la Secretaría de Planeación y la Dirección de Presupuesto serán los que soporten los pagos del referido contrato. **10)** Que en mérito de lo expuesto, se aclara y modifica el Contrato de la referencia en los siguientes términos**: PRIMERA**: ACLARAR y MODIFICAR el Contrato N° 2020-0254 suscrito físico y electrónicamente entre el Municipio de Fusagasugá y GISELLA CAROLINA GIL LINARES con CC N° 1069727373 de Fusagasugá cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA ATENDER LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ POR LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO UAEGRD-CDCVI-53 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ",** en el sentido que para todos los efectos el rubro por el cual salen los recursos para la presente contratación es 234307104. **SEGUNDA**: **VALIDEZ DEL CONTRATO:** Todas las demás cláusulas y condiciones del contrato de suministro 2020-0254, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente Aclaratorio y modificatorio No. 1. **TERCERA: REQUISITOS DE**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Aclaratorio y modificatorio No. 1, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.